

INSTRUCTIVO DE UTILIZACIÓN DE ARCHIVOS

L.R.T.

Archivo de Nómina (F931)

INDICE

Consideraciones generales	2
Objetivo	2
Datos sobre publicación	3
Explicación de campos del archivo	3
IDENTIFICACION DDJJ y DATOS DE LA MISMA	3
IDENTIFICACION DE LA POBLACION ASEGURADA.....	4
DATOS PARTICULARES DEL ARCHIVO	5

Consideraciones generales

La información remitida por esta Administración a los diferentes organismos, apunta básicamente a facilitar la gestión de los mismos, en cuanto a:

- El desenvolvimiento operativo del organismo (Administración-Facturación-Fiscalización)
- La generación de Información puntual (por única vez), originada en nueva normativa
- El seguimiento estadístico

Cabe mencionar que la información suministrada se va adecuando permanentemente de acuerdo a los cambios que se producen en el marco normativo, a las necesidades planteadas por los organismos de la Seguridad Social y a la evaluación realizada por el personal de esta Administración, mediante la modificación de diseños de archivos, generación de nuevos archivos y/o modificación de los existentes.

Es muy importante recordar, que la interpretación de estos archivos, generados en formato plano (.txt) a fin de dar libertad a los organismos usuarios en cuanto a la sistematización de la información, debe realizarse teniendo en cuenta "la normativa vigente" para "cada período fiscal".

Objetivo

Las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo realizan su facturación y el control de sus operaciones en lo que respecta al Régimen General Empleador, utilizando la información de movimientos de Altas y Bajas registradas en el sistema miSimplificación y los datos de la nómina declarada por los empleadores.

Este archivo contiene los datos exteriorizados en las declaraciones juradas F931 por los empleadores.

A partir del mismo, cada Aseguradora podrá:

1. conocer cuáles son las CUILes declaradas por sus asegurados y que por tanto, tienen cobertura
2. las remuneraciones sobre las que el empleador realizó el cálculo de la obligación con la Ley de Riesgos del Trabajo
3. monto de alícuota fija y variable exteriorizadas por los empleadores en las declaraciones juradas
4. actualizar las cuentas corrientes de sus contratados

5. comparar contra sus propios padrones a fin de verificar si cuentan con empresas aseguradas; y que no han presentado las correspondientes declaraciones juradas y cuenten con elementos para planificar la fiscalización

Datos sobre publicación

Este archivo se publica en el servicio **e-Ventanilla** al que se accede con Clave Fiscal. La carpeta en la que se localiza el mismo se denomina "NOMINA".

Tenga en cuenta que estas "carpetas" son llamadas en los instructivos y/o documentos asociados "ID de Sistema"

El nombre del archivo es DDJJ_NOMINA_ARTxxxxx_FAAMMDD, en donde los últimos valores corresponden al día en que fuera generado el mismo (Año, Mes, Día) El archivo se publica como ".zip" y en su interior se encuentra el archivo a procesar, que es del mismo nombre pero con extensión ".txt"

Los valores a continuación de la palabra "ART" corresponden al código de la aseguradora, con la que se identifica en las bases de datos de la seguridad social.

La frecuencia de publicación de este archivo es DIARIA y en cada archivo se incluye información de los contribuyentes que para el periodo fiscal declarado tuvieron vigente el contrato con la aseguradora a la que se le está publicando la misma.

El archivo se genera considerando la fecha en que se procesa la declaración jurada y teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior.

Se sugiere para descargar el archivo la opción de ventanilla que se muestra como [zip] y a posteriori el cuadro "Guardar".

Explicación de campos del archivo

IDENTIFICACION DDJJ y DATOS DE LA MISMA

Se detallan a continuación los campos relevantes que permiten identificar la declaración jurada informada:

Cuitcont: corresponde a la CUIT de la declaración jurada procesada. Es la del contribuyente obligado, es decir, la clave del empleador.

Numoble: número de obligación generado para cada relación CUIT/PERIODO. Es número interno asignado por la AFIP.

Secoblig: secuencia de obligación. Este campo sirve a los efectos de poder determinar la vigencia, novedad y validez de la información. La información de declaración jurada es única para cada CUIT, Período fiscal, Secuencia de Obligación.

Cuando el contribuyente rectifica tiene dos posibilidades:

1) Por NOVEDAD mediante formulario F921 (se ingresan solo la/s modificación/es a el/os CUIL/es)

2) NOMINA COMPLETA por formulario F931 (presentando nuevamente la totalidad de la nómina que corresponda para el periodo fiscal que está modificando MÁS el/os cambio/s). Una vez procesada la información, se remite con un número de secuencia mayor, pero independientemente del método utilizado para rectificar, la aseguradora contará con la NOMINA COMPLETA + CAMBIO ya que la Rectificativa por Novedad solo simplifica la tarea del contribuyente.

Esto implica que la información de distribución y aquella sobre la que se debiera determinar la deuda, será siempre la de secuencia mayor. Cabe señalar que se considera vigente a la declaración jurada registrada en último término.

Codirect: indica si corresponde a una DDJJ original o rectificativa. Se aclara que este campo NO identifica el número de rectificativa presentada, sólo si se trata de una declaración jurada rectificativa o no.

Fecpres: fecha de presentación de la declaración jurada. Esta fecha indica cuándo fue remitida por el contribuyente la declaración jurada y es igual a la que consta en el Acuse de Recibo, que obra en poder del empleador.

Fecproc: se corresponde a la fecha en que la declaración jurada fue registrada en la AFIP en las bases de datos de seguridad social. Esta fecha se encuentra a partir de la posición 185 y es igual a la indicada en el header y trailer del archivo.

Versión: corresponde a la versión con la que fue generada la declaración jurada que se informa. Es de utilidad porque a partir de ésta se puede identificar la resolución general asociada y revisar si existen particularidades normativas a tener en cuenta al momento del procesamiento del dato. Este campo se encuentra en la posición 208 del archivo.

Release-Ver: corresponde al release de la versión. Este campo se encuentra en la posición 307.

Aclaración: para periodos fiscales anteriores al año 2004, podría darse el caso en que un contribuyente contara para el mismo periodo fiscal, con dos presentaciones de fecha distinta, con número de obligación diferente e iguales secuencias de obligación. En este caso y siguiendo el criterio general expuesto, se deberá considerar como una sola declaración jurada, todos los datos correspondientes al mismo periodo fiscal / secuencia de obligación.

IDENTIFICACION DE LA POBLACION ASEGURADA

En este archivo se detallan los datos de los empleados declarados por el empleador para un periodo fiscal.

A continuación se realizan las aclaraciones de los campos relevantes:

CUITAPO: corresponde a la CUIL del empleado declarado

Modalidad: en este campo se remite la información que el contribuyente consigna como Modalidad de contratación del empleado. Las modalidades de contratación vigentes se corresponden con las que se publican en las resoluciones generales que aprueban las distintas versiones de los aplicativos (SICOSS – Su Declaración)

Activ: código de actividad desempeñada por la CUIL. Los códigos de actividad, al igual que en el campo anterior, corresponden a los que se aprueban por resolución general en las distintas versiones de los aplicativos.

Remtot: remuneración total. Corresponde a lo informado por el empleador como monto total abonado a la CUIL (empleado). Cabe recordar que este monto corresponde al resultado de la sumatoria de conceptos tanto remunerativos como NO remunerativos del Cuadro de Datos Complementarios (F931)

Remuner: remuneración imponible sobre la que se calcula en las aplicaciones AFIP (SICOSS – Su Declaración) la obligación con la LRT.

Es importante destacar que los datos que se remiten en este campo, tienen una relación directa con lo que se haya dispuesto para cada periodo fiscal en las normativas.

Por lo expuesto, se deberá tener en cuenta que:

- declaraciones juradas presentadas con versión 28 y siguientes y periodos fiscales mayores o iguales 04/2007 y menores a 01/2010: el dato corresponde a la remuneración 5 de las aplicaciones para la generación de las DDJJ
- a partir del periodo 01/2010: el dato corresponde a la remuneración 9

Codsini: código de siniestrado. Se corresponde a los códigos utilizados por el empleador en las aplicaciones para la generación de las DDJJ.

Sitcuil: situación de revista de la CUIL. Muestra la situación informada por el contribuyente para cada empleado. Este campo no se corresponde exactamente con los que consigna el contribuyente en la aplicación para la generación de la DDJJ. Tenga en cuenta que los datos se remiten asimilando la longitud de los códigos a una posición. Por este motivo, a partir del código de situación 10 – Licencia por excedencia, se informan con letras, por lo que leerá en el archivo el valor "A". Por lo expuesto, el siguiente código (11) se corresponderá con la letra "B" y así sucesivamente.

Los campos a partir de la posición 238 hasta la posición 341 se corresponden a los que informa el empleador en el Cuadro de Datos Complementarios.

DATOS PARTICULARES DEL ARCHIVO

Los archivos publicados cuentan con dos registros: Header y Trailer, a fin de contar con elementos que permitan la identificación del archivo y la validación de los datos contenidos en el mismo.

El registro Header (HF) es el primer registro de cada archivo, en tanto el registro Trailer (TF) se corresponde con el último.

Con los datos del Header se podrá verificar si el archivo publicado corresponde a su Aseguradora, el tipo de archivo que es y la fecha en que fue generado.

Con la información del Trailer se podrá verificar adicionalmente la cantidad de registros grabados, que debe coincidir con la cantidad de registros de detalle generados. Los registros se informan agrupados por declaraciones juradas originales, rectificativas y totales.